

sentación de doña Consuelo Martínez Enguidanos, con documento nacional de identidad número 4.554.537P la finca urbana número 1.093, inscrita al tomo 881, libro 15 de Buitrago, folio 135, propiedad de don Telesforo Pérez Méndez, por el precio de 50.000 pesetas, debiendo proceder a la devolución al adjudicatario del sobrante del depósito constituido que asciende a 850.000 pesetas.

2.º Librar testimonio de la presente Resolución, para que el comprador satisfaga los impuestos que correspondan a la Hacienda Pública, siendo el mismo título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, entregándole, asimismo, junto con el testimonio la certificación del registro de la citada finca, y poniendo a su disposición el bien adjudicado, conforme a lo establecido en los artículos 1.514 y 1.515 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Librar al Registro de la Propiedad, por duplicado y en forma legal, mandamiento para la cancelación del embargo trabado en el presente procedimiento y las cargas posteriores al mismo, una vez sea firme el presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante el Consejo de Cuentas en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a don Telesforo Pérez Méndez.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—El Letrado secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—17.456

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

#### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 551/1999-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Nayarfi Promociones, Sociedad Anónima», sobre venta en subasta pública, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá. Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de once millones setecientas treinta y seis mil (11.736.000) pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de la segunda, el día 14 de julio, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada, si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bien objeto de subasta

Municipio de A Coruña, parroquia de San Cristóbal das Viñas, número 12, piso letra C, en planta tercera, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 78 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza pública; derecha, visto desde el frente, piso letra A de esta planta, dúplex con planta cuarta o bajo cubierta, rellano de la escalera y escalera; izquierda, vía pública y patio que da a vía pública, y espalda, patio que da a vía pública, piso letra D de esta planta y escalera. Forma parte del edificio sin número, denominado «Residencial La Cabana-segunda fase», con acceso por el portal número 6, sito en plaza pública que da a calle Monte Martelo, en el lugar de La Cabana-El Martinete, y representa 5,25 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 993, folio 88, finca 72.863-N, inscripción segunda.

A Coruña, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—17.439.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 6 de la ciudad de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 214/98, instado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Vila Nebra, vecino de Algemesi, plaza Alicante, 5, 1.º, 2.º, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, la cantidad de 8.746.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Alzira, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, y para el supuesto de que no pueda notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Fecha de la primera subasta: 22 de mayo de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 19 de junio de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 17 de julio de 2000, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Número 8 de orden.— Vivienda dúplex en primera planta alta, puerta segunda, del tipo c), con las piezas y dependencias propias para habitar, con una superficie útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados y 70 metros 69 decímetros cuadrados construidos, de los cuales corresponden a la primera planta, 34 metros 82 decímetros cuadrados útiles, y a la superior, 35 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Algemesi, plaza de Alicante, número 5 (chaflán a la calle Isabel la Católica). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.505, libro 344 de Algemesi, folio 202, finca número 31.162, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

Alzira, 3 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Desamparados de la Rúa Moreno.—17.383.

### ARGANDA

#### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra las compañías mercantiles «Pio, Sociedad Anónima» y «Ulibarri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-